



# Resolución Ministerial

N° 096-2019-MC

Lima, 11 MAR. 2019

**VISTOS;** los Oficios N° 054-2019-AGN/JEF y N° 044-2019-AGN/SG y el Informe N° 002-2018-AGN/SG-OPP-UF, remitidos por el Archivo General de la Nación; el Oficio N° 000091-2019/J/UE008/MC, el Informe N° 000001-2019/OAL/J/UE008/MC y el Memorando N° 000034-2019/OINV/J/UE008/MC, remitidos por la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales; el Informe N° 000022-2019/OI/OGPP/SG/MC de la Oficina de Inversiones; el Memorando N° 000162-2019/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería de derecho público y con autonomía administrativa y económica, constituyendo pliego presupuestal el Estado;

Que, de conformidad con el literal j) del artículo 7 de la citada Ley, el Ministerio de Cultura tiene, entre sus funciones, "*organizar técnica y sistemáticamente el Patrimonio Documental de la Nación, y supervisar y evaluar el funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos*";

Que, mediante la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora "Proyectos Especiales" en el Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 050-2014-MC, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, estableciendo en su artículo 3 que esta última tendrá a su cargo los proyectos de inversión pública que se le encarguen mediante Resolución Ministerial; y con la Resolución Ministerial N° 330-2014-MC, se precisó que cuenta con autonomía administrativa, presupuestal y financiera;

Que, con el Oficio N° 044-2019-AGN/SG, el Archivo General de la Nación (AGN) remite el Informe N° 002-2018-AGN/SG-OPP-UF, por el cual la Unidad Formuladora del AGN señala que: i) la Unidad Ejecutora de Inversiones del AGN no cuenta con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de inversiones; y ii) la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales tiene las capacidades técnicas, operativas, financieras y legales para ser designada como Unidad Ejecutora de Inversiones del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del servicio de resguardo y conservación del patrimonio cultural archivístico de la Nación del Archivo General de la Nación - Sede Pueblo Libre, distrito Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima", con código único de inversiones 2233917;

Que, con el Oficio N° 000091-2019/J/UE008/MC, la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales remitió el Informe N° 000001-2019/OAL/J/UE008/MC y el



Memorando N° 000034-2019/OINV/J/UE008/MC, por medio de los cuales se sustenta que dicha Unidad Ejecutora cuenta con las capacidades técnicas, operativas, financieras y legales para la implementación del referido proyecto; por lo que, solicitan la emisión de la Resolución Ministerial por la cual se le encargue el mismo;

Que, a través del Memorando N° 000162-2019/OGPP/SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000022-2019/OI/OGPP/SG/MC, mediante el cual la Oficina de Inversiones, en su condición de Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Cultura, recomienda que se continúe con la tramitación de lo solicitado;



Que, en tal sentido, se estima por conveniente encargar el citado proyecto de inversión a la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales;



De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

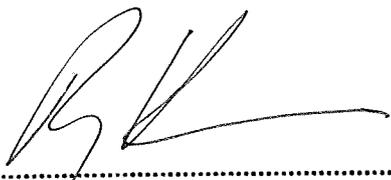
**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Encargar a la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, el proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del servicio de resguardo y conservación del patrimonio cultural archivístico de la Nación del Archivo General de la Nación - Sede Pueblo Libre, distrito Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima", con código único de inversiones 2233917.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales y al Archivo General de la Nación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
.....  
ROGERS MARTIN VALENCIA ESPINOZA  
MINISTRO DE CULTURA